HORTALIZAS

Hortalizas al aire libre (brasicáceas, calabacín, lechuga, apio y alcachofa)

En cuanto a enfermedades causadas por hongos, tanto por efecto de las lluvias como en zonas donde se producen rocíos que persisten durante las primeras horas de la mañana, se están detectando infecciones de mildiu. Estas infecciones podrían llegar a ser especialmente intensas y afectar pellas, sobre todo en las variedades más sensibles. Realizar un buen manejo del riego y el abonado, evitando excesos de vigor, y la aplicación de algún antimildiu específico, pueden reducir los riesgos. Otros de los hongos a tener en cuenta podrían ser *Alternaria spp*. favorecidos por la combinación de altas temperaturas y humedades. En plantaciones de apio, se han detectado algunos síntomas, aunque muy esporádicos, de *Cercospora*.

Los niveles de diferentes especies de lepidópteros están llegando a lo que se podría considerar como los máximos del año, habiendo una gran presión de sus larvas sobre las plantaciones de hortalizas al aire libre. Orugas de *Spodoptera littoralis* (rosquilla negra), *Sp. exigua* (gardama verde) y *Helicoverpa armigera* (Heliothis), pueden estar presentes en la mayoría de plantaciones. Respecto al taladro de la alcachofa *Gortyna* (*Hydroezya*) *xanthenes*, se están teniendo las primeras capturas en las estaciones de lepidópteros que la Consejería tiene distribuidas por la Región.

De la adecuada selección de los productos a utilizar, basada en la especie a combatir, cultivo y su fenología, presión de plaga o condiciones ambientales de aplicación (ya que algunos productos se degradan muy rápidamente con una fuerte radiación solar), dependerá los resultados obtenidos. Igualmente, las condiciones de preparación de los caldos y calidad con la que se realiza la aplicación, son determinantes en los resultados obtenidos.

En algunas zonas o parcelas de cultivos sensibles, como son la lechuga, apio, o alcachofa se mantienen niveles de *Liriomyza* (submarino) medios. Dada la importancia que tienen algunos auxiliares, como *Diglyphus*, en el control natural de esta plaga, es muy importante respetarlos, evitando, en la medida de lo posible, la utilización de insecticidas que puedan ser agresivos contra estos insectos beneficiosos.

La suavización de las temperaturas de la semana pasada ha permitido una mejor multiplicación de algunas especies de áfidos (pulgones), pudiendo detectarse focos puntuales sobre diferentes cultivos sensibles, como alcachofa, apio o bróculi.

Tomate

En las zonas en las que se han producido precipitaciones durante varios días diferentes y parcelas en las que las humedades permanecen elevadas, podrían verse favorecidas algunas enfermedades fúngicas. Aunque la oidiopsis,

Alternaria y Botrytis son los problemas fúngicos más habituales, en parcelas con especiales problemas de humedad, el mildiu podría ser especialmente peligroso si no se controla a tiempo.

Sería conveniente la aplicación de algún fungicida específico con efecto antimildiu, al menos en aquellas plantaciones con antecedentes de esta enfermedad o que llegaran a detectarse síntomas. Alternaria y Botrytis requieren también una vigilancia especial en estas fechas y la adopción de medidas de prevención.

Entre las medidas de prevención de estas enfermedades, podríamos destacar el limitar, en lo posible, los riegos, forzar la ventilación durante los días y horas más soleadas, evitar realizar podas o deshojados con mucha humedad con previsiones de precipitaciones, realizar los cortes de poda limpios (con cuchillas, si son gruesos) y a ras del tronco, sin dejar salientes. Los tratamientos fungicidas, tanto preventivos (con productos más de contacto), como los más específicos (cuando las condiciones de humedad son especialmente intensas o han comenzado a manifestarse primeros síntomas de la enfermedad), son también herramientas fundamentales en el manejo de enfermedades fúngicas, que tienen que utilizarse correctamente, respetando siempre las dosis y plazos de seguridad de los productos.

Al igual que en las semanas anteriores se están dejando notar los problemas de ácaros, tanto araña roja como vasates. En la actualidad, los ácaros se han convertido en un problema especialmente complejo para muchas plantaciones de tomate de invernadero, especialmente cuando no se adoptan estrategias adecuadas en su manejo desde las fases más tempranas de sus ciclos.

CÍTRICOS

Scirtothrips sp.

Se ha notado un descenso en las poblaciones debido, probablemente, a las precipitaciones y cambios de temperatura de las pasadas semanas. Aun así, sigue habiendo fincas, como las controladas en las zonas de Alhama de Murcia o en la estación de Agridulce (Murcia), en las que los niveles siguen bastante altos.

Respecto al año pasado se ha venido observando un descenso de los daños producidos por esta plaga, ya que cada vez tenemos más conocimiento de la misma y los agricultores están tomando las medidas oportunas para reducir daños. De todas formas, debemos permanecer vigilantes de su evolución.

Lepidópteros

Los niveles de *Phyllocnistis citrella* (minador) siguen bastantes altos en limón en la zona del valle del Guadalentín, aunque en el resto de zonas monitoreadas se están observando una baja actividad.

Aunque en esta época no resulta preocupante, se ha observado un aumento de población de *Prays citri* en algunas estaciones de la zona del valle de Guadalentín. Así mismo se ha reportado un aumento de *Cryptobables* en pomelo.

Mosca de la fruta

Resultados variables esta semana de *Ceratitis capitata*, según las zonas y la especie. En variedades de mandarina y naranjo próximas a envero habrá que mantener la vigilancia y control en zonas donde se encuentren valores altos de capturas. En las zonas monitoreadas los valores más altos se están dando en la zona de Mula y Alhama.

Piojo Rojo

Continúa la evolución al alza en las capturas de piojo rojo, al que parece no haberlo afectado los episodios de lluvias de la semana pasada. Las buenas temperaturas de estos últimos días de octubre hace que tengamos que estar pendientes de su evolución, ya que empieza a observarse su presencia en frutos.

Mosca blanca

Se está reportando una alta incidencia de la mosca blanca en cítricos en la zona el valle del Guadalentín. En cambio por el noreste se encuentra una presencia limitada. Aun así, deberá mantenerse vigiladas las zonas con antecedentes de negrilla.

Melazo

Una semana más, aunque de momento no está causando una presión significativa, continúa el ascenso de capturas de *Planococcus citri.* Se recomienda continuar con control biológico y evitar condiciones que favorezcan su proliferación

Ácaros

Se ha observado también en varios cultivos citrícolas y en varias zonas monitoreadas, la presencia de araña roja. Aunque el nivel general es aún manejable, se recomienda vigilar parcelas con síntomas iniciales y valorar intervención localizada si se detectan poblaciones activas en hojas. En algunas fincas del valle de Guadalentín ya están tomando medidas de control contra esta plaga.

FRUTALES DE HUESO

Almendro

La avispilla del almendro apareció por primera vez en nuestra Región en el año 2018, concretamente en los términos municipales de Jumilla y Yecla. Desde entonces la plaga se ha extendido por otras zonas de cultivo del almendro de nuestra Región.

La plaga únicamente presenta una generación anual, presentándose la salida de adultos de principios a mediados de abril, dependiendo de las condiciones climatológicas. Los tratamientos se realizan en este periodo, ya que después no tienen ninguna eficacia. Las parcelas más afectadas suelen ser las de cultivo en ecológico, pues aquí las materias activas autorizadas suelen tener poca eficacia.

Para combatir la plaga se publicó la Orden de 26 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (BORM 31/12/2018), por la que se declara la existencia de la plaga avispilla del almendro (*Eurytoma amygdali*) y se dictan medidas fitosanitarias obligatorias para combatirla.

Posteriormente se ha publicado la Orden de 20 de enero de 2025 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se modifica la orden de 26 de diciembre de 2018, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se declara la existencia de la plaga avispilla del almendro (*Eurytoma amygdali*) y se dictan medidas fitosanitarias obligatorias para combatirla.

El Artículo único queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 3, que queda con la siguiente redacción:

"2. Eliminación de las almendras retiradas de las parcelas afectadas, preferentemente mediante quema de las mismas, lo cual evitará su propagación una vez recolectadas.

La fecha límite para la retirada de las almendras afectadas por esta plaga será el 31 de diciembre de cada año.

En las parcelas afectadas, las almendras deberán ser retiradas antes de realizar la poda. Y en caso de que esta labor no se realice las almendras deben retirarse antes del 31 de diciembre. Si por causa de fuerza mayor, tal como se define en el artículo 3 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, no se pudiera cumplir con la retirada de las almendras en las parcelas afectadas, se deberá notificar previamente, mediante comunicación electrónica antes del 31 de diciembre, el compromiso de efectuar dicha retirada con la mayor celeridad posible y, en todo caso, antes del 31 de enero.

En ningún caso, las almendras afectadas se dejarán abandonadas en la parcela o en sus alrededores, ya que serían foco de dispersión de la plaga",

Dos. Se incorpora dos nuevos artículos:

"Artículo 5. Calificación de utilidad pública.
Calificar de utilidad pública la lucha contra Eurytoma amygdali en el ámbito territorial de la Región de Murcia, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.

Artículo 6. Notificación electrónica.
Para las explotaciones cuya titularidad corresponda a una persona física y que presenten la solicitud de pago único se establece la obligación de relacionarse con esta Administración a través de medios electrónicos en todo lo relacionado con esta Orden".

En estos días se han iniciado en algunas parcelas las labores de poda, es muy importante evitar que las almendras afectadas caigan al suelo, pues estas quedarán en él, e incluso en ensayos realizados, se ha comprobado que aunque estén enterradas 4 ó 5 cm en el suelo, los adultos logran salir al exterior. **Debe procederse a la recogida y eliminación de todas la almendras antes de la poda, siendo aconsejable la quema de las mismas.**

Olivo

Recolección de la aceituna.-
Esta es una operación cultural decisiva para la obtención de aceites de calidad, tanto por la época como por la forma en la que se realiza. El objetivo ha de ser conseguir la mayor cantidad de aceite y de mejor calidad. Ambas cosas son compatibles, pues en el momento del envero de los frutos, que es cuando el aceite es de mejor calidad, ya está prácticamente formado todo él.

La calidad del aceite, por lo que se refiere a los índices físico-químicos, se mantiene constante en un largo periodo después de la maduración, siempre que la aceituna se mantenga en el árbol.

Para iniciar la recolección en cada una de las variedades aconsejamos seguir el **Índice de madurez** siguiente:

ÍNDICE DE MADUREZ

Para su cálculo se toman 2 kg de aceitunas situadas a la altura del operador y en las cuatro orientaciones del árbol. Se homogeniza la muestra, se separan 100 frutos al azar y se clasifican en las siguientes categorías:

CLASE 0: Piel verde intenso.
CLASE 1: Piel verde amarillento.
CLASE 2: Piel verde con manchas rojizas en menos de la mitad del fruto, inicio de envero.
CLASE 3: Piel rojiza o morada en más de la mitad del fruto, final de envero.
CLASE 4: Piel negra y pulpa blanca.

CLASE 5: Piel negra y pulpa morada sin llegar a la mitad de la pulpa.
CLASE 6: Piel negra y pulpa morada sin llegar al hueso.
CLASE 7: Piel negra y pulpa morada totalmente hasta el hueso.
SIENDO: A, B, C, D, E, F, G, H, el número de frutos de las clases 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, respectivamente.

El índice de madurez se obtiene por la fórmula:

$$I.M. = \frac{A.0 + B.1 + C.2 + D.3 + E.4 + F.5 + G.6 + H.7.}{100}$$

I.M. = 3'5 Para variedades que desarrollan color (Cornicabra, Changlot Real, Manzanilla, Cuquillo, Manzanet, Picual, Hojiblanca ,etc)
I.M. = Menor de 2,5 (Arbequina y Blanqueta)

De los métodos manuales de recolección, el ordeño es el más indicado, ya que los frutos no son dañados, en tanto que el vareo es causa de abundante daño en los frutos. La recolección mecanizada mediante vibradores de troncos es comparable al ordeño en cuanto a la ausencia de daños y aconsejable desde el punto de vista económico.
Un factor a tener en cuenta es que cualquiera que sea el método de recogida, es absolutamente necesario recolectar por separado la aceituna del suelo y la del árbol.

Por último, también será necesario que el transporte a la almazara se realice con los mayores cuidados para no producir daños en los frutos.

MATERIAL LEGAL EN LA SIEMBRA DE CEREAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Como estamos en la época en la que se realiza las siembras de cereal en nuestra comunidad autónoma, los agricultores deben saber que solo pueden proveerse de sus semillas por dos vías legales:

a) **Adquisición de semilla certificada**, que podrán adquirir envasada, cerrada y **siempre precintada** mediante etiqueta, bien con una etiqueta de color rojo o con una etiqueta de color azul, según la categoría a la que corresponda dicha semilla. Estas semillas certificadas se deben de adquirir a un operador que esté inscrito como comerciante en el Registro de Operadores Profesionales de Vegetales **(ROPVEG).**

Por tanto, **se encuentra prohibido el uso para la siembra de otros granos**, etiquetados o no, **cuyo original destino sea la alimentación animal (piensos) o humana**. El comercio de estos granos de consumo con destino a la siembra puede conllevar, tanto para el vendedor como para el comprador, la comisión de una infracción muy grave establecida en la Ley 30/2006, de Semillas y Plantas de Vivero y de recursos fitogenéticos, así como, tratándose de una variedad protegida, la comisión de un delito penal contra la propiedad industrial.

b) **Reutilización de granos de cosecha para la siembra** producidos por el propio agricultor en su explotación, siempre que provenga de una anterior compra de semilla certificada (origen lícito), y el destino sea para el propio agricultor. Es decir, no se permite el intercambio entre agricultores de granos cuyo destino final sea su uso para siembra. Además de ello, **si el grano de cosecha reutilizado perteneciera a variedad protegida, los agricultores están obligados a informar y remunerar (canon o retribución) al titular de dicha variedad**. Si bien, el agricultor que acredite al titular de la variedad protegida reutilizada su condición de "pequeño agricultor", a los efectos del pago de la retribución económica, estará exento del pago de la misma.

En caso de requerir el agricultor del servicio de un tercero para el acondicionamiento para la siembra de su grano de cosecha, se deberá acudir a un acondicionador de granos para la siembra registrado, es decir, que esté inscrito y autorizado para la prestación a terceros de esta actividad en el Registro de Operadores Profesionales de Vegetales **(ROPVEG).**

CAMPAÑAS DE EXPORTACIÓN 2025-2026

A continuación, se muestra un resumen de las campañas con acuerdos bilaterales entre España y países terceros para la exportación de distintos productos vegetales que se encuentran activas en estos momentos:

Producto vegetal	País	Fecha inscripción	Observaciones (1ª Inspección almacenes)
Naranjas, clementinas y otras mandarinas (5)	EE.UU.		
Cítricos (7)	Australia y México	1er plazo: Del 10 al 23 de septiembre de 2025 2º plazo: Del 1 al 15 de diciembre de 2025	1er plazo: Del 10 de septiembre al 3 de octubre de 2025 2º plazo: Del 1 al 26 de diciembre 2025
Naranjas y mandarinas (7)	Ecuador		
Cítricos (7)	China		
Naranjas (7)	Corea del Sur		
Limón Fino (7)	EE.UU.		
Naranjas y mandarinas (7)	Perú		
Naranja (7)	Nueva Zelanda		
Naranjas y Mandarinas (7)	República Dominicana		
Ciruela (1)	Brasil		
Albaricoque (1)	EE.UU.		
Limón Verna (1)	EE.UU.		

Melocotón y ciruela (1)	China		
Fruta de hueso (3)	México y Sudáfrica		
Fruta de hueso (excepto cereza) (3)	Canadá – provisional		
Cereza (1)	Tailandia		
Almendra (5)	China		
Uva de mesa (4)	China; Brasil; Canadá; Vietnam y Tailandia		
Cerezas (3)	China		
Tomate (6)	Canadá y EE.UU.		
Pimiento (6)	EE.UU.		

Duración de las campañas 2025 (finalización): (1) hasta el 31 de agosto de 2025; (3) hasta el 31 de diciembre de 2025; (4) hasta el 31 de enero de 2026; (5) hasta el 31 de agosto de 2026; (6) hasta el 30 de abril de 2026 y (7) hasta el 31 de agosto de 2026.

Murcia, 23 de octubre de 2025